



DECRETO ALCALDICIO Nº 2835/

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA .-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

3 C OCT 2025

## **VISTOS**

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-La Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

## **CONSIDERANDO:**

**a.-** La visación Jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 29/10/2025, en Memo N° 534 de fecha 22/10/2025, y recepcionado en el Departamento de Rentas con fecha 29/10/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la Patente Comercial Definitiva solicitada.

## **DECRETO**

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "PELUQUERIA, TRATAMIENTOS DE MANICURE, LIFTING, VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA Y DE JOYAS", a nombre de la persona jurídica Sres. AURA STUDIO SPA., RUT Nº 78.256.647-4, con domicilio comercial arrendado ante notario ubicado en calle PABLO RUBIO Nº 185, LOCAL 1, comuna de Requinoa.-

ALCAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/MBQ/LGE/FNM/OLP/jab.-

**DISTRIBUCION**:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE